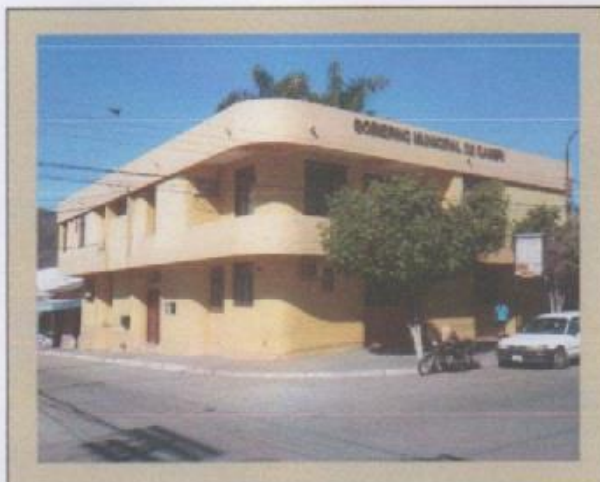




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



**RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECÍFICA
SOBRE LA ELABORACION E IMPLEMENTACION
DEL “PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE
LA INFORMACION DE LA ENTIDAD (PISD), DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI
(GAMC), AL 28 DE FEBRERO DEL 2024**

INFORME N°UAI-GAMC-16REL/2024

Camiri, Abril 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: Informe de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del "Plan Institucional de Seguridad de la Información de la Entidad (PISI)", del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri (GAMC), al 28 de febrero del 2024.

Informe N°: INFORME N°UAI-GAMC-16REL/2024

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual, gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, elaborado de acuerdo al Comunicado CGE/15/2023, del 02 de agosto del 2023, emitida por la Contralora General de Estado a.i. Lic. Nora Herminia Mamani Cabrera, en el que comunica a los titulares de la UAI, realizar la programación de actividades correspondiente a la gestión 2024, de conformidad a lo establecido a los numerales 304.01 al 304.07 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, aprobado con Resolución CGE/094/2012 y en consideración al numeral 12 de la "Directrices para la Formulación de la Planificación Anual 2024 de las Unidades de Auditoría Interna Emitida por la Contraloría General del estado en el mes de Septiembre del 2023; los "Procedimiento para la formulación y control de la Planificación Estratégica y Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoría Interna", aprobado con Resolución CGE/152/2017 de 29 de diciembre de 2017; por lo que la UAI, ha efectuado el Segundo Seguimiento a las recomendaciones aceptadas en el informe INF-UAI-AO-N°04/2022 "Auditoría Operativa sobre el Uso y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2021", (N° 3 Recomendaciones Reportadas como No Cumplida en el Informe de Primer Seguimiento).

En cumplimiento a la Nota N° CGE/GDS/GGMU1-0403/2024, del 27 de febrero del 2024 emitida por la Contraloría General del Estado, donde solicitan a la MAE del GAMC, instruir a la unidad de auditoría interna, realizar Relevamiento de Información Específica sobre el Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad" (PISI), requerido por los "Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del Sector Público", aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA(0051/2017, del 19 de septiembre del 2017.

Por consiguiente la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante proveído instruye a esta unidad, atender el requerimiento, por lo que la unidad de auditoría interna, dentro de las Actividades No Programadas para la gestión 2024, realizó el Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del "Plan Institucional de Seguridad de la Información de la Entidad (PISI)", del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri (GAMC), al 28 de febrero del 2024.

La norma 217.01 y 03 (Relevamiento de información) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto del 2012, establece: *Que las organizaciones de auditoría, deben realizar relevamiento de información a efectos de determinar la inclusión de auditorías en el programa de operaciones anual o la auditabilidad, según corresponda.*

INFORME N° UAI-GAMC-16REL/2024

A los efectos de interpretación de esta norma se entiende por auditabilidad la condición que debe reunir el sujeto y el objeto de la auditoría para poder ser auditado, es decir contar con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la entidad, área, proyecto, proceso, operación u otros, a una auditoría; y la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría.

Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es verificar la existencia de documentación e información, para determinar el grado de auditabilidad sobre la elaboración e implementación del “Plan Institucional de Seguridad de la Información de la Entidad” (PISI), en el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, al 28 de febrero del 2024, requerido por los Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del Sector Público”, aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017, del 19 de septiembre del 2017.

Objeto

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, se encuentra constituido por la documentación e información proporcionada por Secretaria Municipal y el Área de Sistema, en relación al cumplimiento en la elaboración e implementación del “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad” (PISI), requerido por los Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público, aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 de fecha 19 de septiembre del 2017, y otra documentación y/o información que se considere pertinente para la ejecución del Relevamiento de Información Específica.

Conclusiones y Recomendaciones

La unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, dio cumplimiento a la ejecución del Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del “Plan Institucional de Seguridad a la Información de la Entidad” (PISI), en el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri al 28 de febrero del 2024, requerido por los lineamientos para la elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público, aprobados con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017, del 19 de septiembre del 2017, solicitado por la Contraloría General del Estado a través de nota N° CGE/GDS/GGMU1-0403/2024, del 27 de febrero del 2024, recepcionada por la MAE el 01 de marzo del 2024 y la Unidad de Auditoría Interna el 05 de marzo del 2024.

Por lo expuesto en el punto 2. “Resultados del Relevamiento”, del presente informe se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, al 28 de febrero del 2024; no ha implementado el “Plan Institucional de Seguridad de Información de la Entidad (PISI), siendo que a la fecha del presente informe, aún se encuentra en proceso de revisión y aprobación por las instancias correspondientes, concluyendo que el mismo no está aprobado, ni implementado y consecuentemente *no es auditable*, ya que como resultado de la evaluación, se efectuó el análisis correspondiente a la información y documentación proporcionada por la entidad. Se remite el presente informe de Relevamiento de

INFORME N° UAI-GAMC-16REL/2024

información específica a su autoridad y a la Contraloría General del Estado, en cumplimiento a lo instruido por dicho ente de control gubernamental para su conocimiento y toma de acciones que corresponda.

Por todo lo expuesto se recomienda a su autoridad, crear una unidad responsable de la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad de la información con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para la elaboración e implementación de los planes institucionales de seguridad de la información de las entidades del sector público", aprobados por la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre del 2017.

Es cuanto se informamos a su autoridad, para fines consiguientes

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop or 'O' shape.